



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

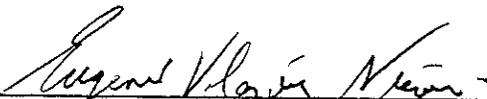
RESOLUCION NUMERO 3

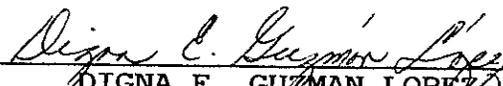
SERIE: 1996-97

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 1, SERIE: 1996-97, PARA QUE LEA: PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA A LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS DOS CAMIONES DE VEINTE (20) YARDAS, UN CAMION DE DIEZ (10) YARDAS Y UN CAMION GANCHERO, PARA EL RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDOS:

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas necesita adquirir dos camiones de veinte (20) yardas y un camión de diez (10) yardas, para ser utilizados en el recogido de desperdicios sólidos.
- POR CUANTO : En el Municipio existe la necesidad de adquirir, además, un camión ganchero para ser utilizado en el desganche de árboles ya que estamos confrontando dificultades en tiempos de desastres naturales y lluvias torrenciales.
- POR CUANTO : El Artículo 11.002 de la Ley de Municipios Autónomos permite la compra de bienes muebles en cualquier compra que se haga al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin la celebración de subasta pública.
- POR CUANTO : La Autoridad de Desperdicios Sólidos está en la disposición de ser un agente mediador para la adquisición de los camiones en referencia.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial, para el Municipio de Aguas Buenas de dos camiones de veinte (20) yardas, un camión de diez (10) yardas y un camión ganchero.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencia gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 3, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> |
| <u>Hon. Héctor G. Rivera Martínez</u> | <u>Hon. David Pérez Gómez</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Angel L. Acevedo Bernard</u> |
| <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> | <u>Hon. Sonia Luque Vázquez</u> |

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Felícita Cotto Ortiz

TARDE:

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 23 de julio de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de julio de 1996.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 - Ext. 27